PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2019

Resolución No.: 2018-10

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamiento deberán anualmente elaborar un presupuesto general de ingreso y gastos en función de satisfacer sus necesidades y el conjunto de sus respectivas competencias propias coordinadas o delegada por la administración.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio establecido en su Art. 325, lo siguiente: la aprobación definitiva del presupuesto Municipal por el consejo Municipal habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al que debe aplicarse.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece en su Art. 328, lo siguiente del presupuesto Municipal definitivamente aprobado se remitirá copias para su conocimiento a la Cámara de Cuentas Contraloría de la República y a la Dirección General de Presupuesto.

Vista: La Propuesta del Director Municipal Sr. Fermín Rojas Noesi, sobre derogar la Resolución No. 2017-13 que aprueba de Presupuesto del Año 2019, por un monto de RD\$54,748,667.00, (Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos con 00/100), para el Presupuesto del año.

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios la Junta del Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales:

<u>RESUELVE</u>

Art. 1ro. Aprobar como al efecto aprueba la derogación de la Resolución No. 2017-13 que apruebo el Presupuesto del Año 2019.

Art. 2do. Aprobar como al efecto aprueba la Modificación del Presupuesto general de ingresos y gastos de esta Junta del Distrito Municipal para el año 2018 ascendente a la suma (Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos con 00/100) RDS54,748,66 7.00.

Gastos de Personal Servicios Municipales Programa de Inversión Educación, Salud y genero Total General Presupuesto 14,117,323.50 17,200,146.00

21,141,997.00 2,289,200.00 RDS54,748,667.00

Art. 4to. Enviar la presente Resolución a las Instituciones fiscalizadoras y de control para su conocimiento de lugar.

Dada en el salón de sesiones de La Junta del Distrito Municipal de Hato del Yaque, a los 21 días del mes de Noviembre del año 2018, año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración de la República Dominicana.

